

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48730 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 845/2018 de la mercantil ALCI SERVICIOS INTEGRALES GRÁFICOS, S.L.U. (EN LIQUIDACIÓN), CIF B86486867, por auto de fecha 25/09/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 176 bis Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de septiembre de 2018.- El/la Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A180060602-1